

**CONVENIO PLANES PREFERENCIALES
COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.**

Y

EMPRESA EL MERCURIO S.A.P.

En Santiago de Chile, a 25 de mayo de 2017 entre **Colegio de Profesores de Chile A.G.**, RUT N° 70.373.100-7, representado en este acto por su Presidente, don Mario Alejandro Aguilar Arévalo, cédula de identidad número 8.029.186-8; y su Tesorero Nacional don Habel Baltazar Castillo Olave, cédula de identidad 8.224.143-4, todos domiciliados para estos efectos en calle Moneda 2394, comuna y ciudad de Santiago de Chile, en adelante "**Colegio de Profesores**" por una parte y, por la otra, **Empresa El Mercurio Sociedad Anónima Periodística**, RUT N° 90.193.000-7, representada por doña **Macarena Vargas Losada**, cédula de identidad N° 13.233.938-4 y doña **Carolina Assael Montaldo**, cédula nacional de identidad N° 12.628.442-K, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Santa María N° 5542, Comuna de Vitacura, Santiago, en adelante "**El Mercurio**", exponen que han acordado el presente convenio:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El MERCURIO se compromete a otorgar a los socios del Colegio de Profesores de Chile, la posibilidad de adquirir suscripciones al diario El Mercurio a una tarifa preferencial, de acuerdo a lo establecido en los párrafos siguientes:

I. Tarifas preferenciales y beneficios:

Las condiciones especiales de precio, vigentes para los **profesores asociados al Colegio de Profesores de Chile A.G. de todo el país**, son las siguientes:

TARIFAS Plan Normal, servicio lunes a domingo	Referenciales		En Convenio	
	Mensual	Anual	Mensual	Anual
Región Metropolitana	\$ 10.390	\$ 124.680	\$ 8.500	\$ 102.000
Regiones III a X y XIV	\$ 10.910	\$ 130.920	\$ 8.510	\$ 102.120
En Regiones I, II, XI, XII y XV	\$ 14.800	\$ 177.600	\$ 12.400	\$ 148.800

TARIFAS Plan Fin de semana, viernes, sábados y domingos	Referenciales		En Convenio	
	Mensual	Anual	Mensual	Anual
Regiones Metropolitana y desde III a X y XIV Región	\$ 6.900	\$ 82.800	\$ 6.700	\$ 80.400
En Regiones I, II, XI, XII y XV	\$ 9.100	\$ 109.200	\$ 8.900	\$ 106.800

TARIFAS Plan Mujer, viernes, sábados, domingos y martes	Referenciales		En Convenio	
	Mensual	Anual	Mensual	Anual
Regiones Metropolitana y desde III a X y XIV Región	\$ 7.990	\$ 88.390	\$ 7.990	\$ 95.880
En Regiones I, II, XI, XII y XV	\$ 10.190	\$ 114.790	\$ 10.190	\$ 122.280

A mayor abundamiento las tarifas se detallan a continuación:

Plan Normal, es decir, servicio de reparto lunes a domingos:





\$ 8.500 mensual, Región Metropolitana. Anual \$102.000.-
\$ 8.510 mensual, III a X, XIV Regiones. Anual \$102.120.-
\$ 12.400 mensual, I, II, XI, XII y XV Regiones. Anual \$148.800.-

Plan Fin de Semana, servicio de reparto viernes, sábados y domingos:

\$ 6.700 mensual, III a X, XIV Regiones y Región Metropolitana. Anual \$80.400.-
\$ 8.900 mensual, I, II, XI, XII y XV Regiones. Anual \$106.800.-

Plan Mujer, servicio de reparto viernes, sábados, domingos y martes:

\$ 7.990 mensual, III a X, XIV Regiones y Región Metropolitana. Anual \$95.880.-
\$ 10.190 mensual, I, II, XI, XII y XV Regiones. Anual \$122.280.-

*Todos los valores incluyen el 19% de IVA.

EL MERCURIO se compromete también a entregar a quienes se suscriban, 2 credenciales del Club de Lectores de El Mercurio con la que podrán acceder todos los beneficios de dicho club, beneficios que podrán ser consultados en la página web www.clubdelectores.cl.

II. Para acceder a los precios preferenciales:

- (i) Los profesores asociados al Colegio de Profesores deberán acreditar su condición de tal adjuntando certificado emitido por el **Colegio de Profesores de Chile A.G.**;
- (ii) el domicilio solicitado para la entrega del diario debe contar con factibilidad de reparto; y
- (iii) el afiliado deberá firmar un contrato de suscripción con EL MERCURIO, del tipo que esté vigente a esa fecha.

III. Plazo de la Suscripción:

La suscripción al precio preferencial que se señala en el numeral I, comprende un período de 1 año. Transcurridos los 12 meses, si el suscriptor aún mantuviese la calidad de **socio del Colegio de Profesores de Chile**, tendrá derecho a prorrogar la suscripción a la tarifa preferencial, hasta por un año más.

Existen 2 formas de pago mensual de la suscripción:

PAC: corresponde a pago automático mensual a través de cuenta corriente bancaria o cuenta Rut BancoEstado.
PAT: se refiere al pago automático mensual a través de tarjeta de crédito bancaria.

En ambos casos el nuevo suscriptor deberá firmar un mandato indicando los datos de la respectiva institución bancaria o la información de la tarjeta de crédito donde se realizarán los cobros en forma mensual.

IV. Restricciones:

- (i) Sólo se podrá contratar dos suscripciones por cada socio del Colegio de Profesores de Chile; y
- (ii) las tarifas preferenciales no se podrán acumular con otras promociones o descuentos.

SEGUNDO: El Colegio de Profesores de Chile se compromete a difundir e informar a sus trabajadores y a los trabajadores de sus empresas relacionadas, el presente convenio. Por otra parte El Colegio de Profesores de Chile autoriza a los ejecutivos de EL MERCURIO a cargo del convenio para informar y suscribir a los interesados, como así también a instalar un módulo informativo en los lugares y horarios dispuestos por El Colegio de Profesores de Chile para ello.

EL MERCURIO autoriza a Colegio de Profesores de Chile para utilizar su nombre en la difusión del convenio, dentro del plazo de vigencia de este instrumento.

TERCERO: Las partes acuerdan que El Colegio de Profesores de Chile no será responsable de las actuaciones de EL MERCURIO respecto de los egresados, profesores, funcionarios y estudiantes de El Colegio de



Profesores de Chile que adquieran una suscripción, como tampoco será responsable del correcto desarrollo y ejecución del presente convenio, quedando El Colegio de Profesores de Chile liberado desde este momento de cualquier tipo de reclamo que se pueda generar entre quienes se suscriban al diario El Mercurio y EL MERCURIO.

El Colegio de Profesores de Chile no asume ni se obliga con ningún compromiso pecuniario en la suscripción del presente convenio, por cuanto será de exclusiva decisión y responsabilidad de sus trabajadores o de sus empresas relacionadas, ni tampoco se consigna como codeudor solidario de los compromisos contraídos de manera directa por sus trabajadores ni por los trabajadores de sus empresas relacionadas. A mayor abundamiento EL MERCURIO renuncia a cualquier acción que estimare pudiere corresponderle en virtud del presente convenio, en contra de El Colegio de Profesores de Chile.

CUARTO: El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de este instrumento renovable automáticamente, pudiendo cualquiera de las partes ponerle término en cualquier momento, bastando para ello un aviso en tal sentido dirigido con 30 días de anticipación a la fecha en que se desee poner término, por correo certificado a la contraparte, al domicilio que se señala en este instrumento.

QUINTO: Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia, para todos los efectos a que diere lugar.

Personerías:

La personería de don Mario Alejandro Aguilar Arévalo y de don Habel Baltazar Castillo Olave, ya individualizados, para actuar en representación de Colegio de Profesores de Chile A.G., consta en la escritura pública de fecha 12 de Enero del año 2017 otorgada ante Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, don Álvaro David González Salinas.

La personería de doña Macarena Margas Losada y doña Carolina Assael Montaldo para representar a Empresa El Mercurio S.A.P., consta en escritura pública de fecha 02 de mayo de 2016, otorgada en la Notaría Pública de don Raúl Undurraga Laso.

El presente acuerdo se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.



Macarena Vargas Losada
Empresa El Mercurio S.A.P.



Carolina Assael Montaldo
Empresa El Mercurio S.A.P.



Mario Alejandro Aguilar Arévalo
Presidente
Colegio de Profesores de Chile A.G.



Habel Baltazar Castillo Olave
Tesorero Nacional
Colegio de Profesores de Chile A.G.



